



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 16 MAR 2022

VISTO el expediente CC-N° 91/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de tareas de mantenimiento específico para la reparación de grupos electrógenos, sopladores y bombas de agua en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna N° 456/2022 obrante a fojas 01/02, la Ing. Roxana TAIER Jefe del Área Operación Sanitaria de este organismo, solicita la contratación del Sr. Pablo David ACIAR D.N.I. 23.686.263 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia idónea a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente en el ámbito del área a su cargo.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente, autorizando la presente contratación.

Que por Disposición DPOSS N° 77/2022 se autorizó el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 34/2022.

Que a fs. 31-32 obra oferta presentada por el Sr Pablo David ACIAR D.N.I. 23.686.263 quien cotiza por la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 65/100 ctvos (\$ 153.523,65), lo que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL, CIENTO CUARENTA Y UNO CON 90/100 ctvos (\$ 921.141,90) por un período de seis (06) meses de contratación.

Que en ese orden ha tomado intervención el Jefe del Departamento Operativa Sanitaria en ausencia de la titular del Área Operación Sanitaria y el Director Provincial de este Organismo indicando continuar con el trámite de contratación.

Que advierte un error en el artículo 2° de la Disposición DPOSS N° 77/2022 en el número de Contratación Directa por Adjudicación Simple, por lo que corresponde su rectificación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

///...2.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 2° de la Disposición DPOSS N° 77/2022 el que quedara redactado de la siguiente manera: “Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 34/2022...”. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 34/2022 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL, CIENTO CUARENTA Y UNO CON 90/100 ctvos (\$ 921.141,90), por el servicio de tareas de mantenimiento específico para la reparación de grupos electrógenos, sopladores y bombas de agua en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 34/2022 con el Sr Pablo David ACIAR D.N.I. 23.686.263 por el servicio enunciado en el artículo segundo, por el término de seis (06) meses, en la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 65/100 ctvos (\$ 153.523,65), lo que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 90/100 ctvos (\$ 921.141,90), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2608 y UGC 2600 del Ejercicio Económico 2022.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 494 / 2.022.


Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.